



Bruselas, 13.7.2015
COM(2015) 335 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

**Informe anual sobre la implementación de la Iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE
en 2014**

I. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta el creciente número de catástrofes naturales y causadas por el hombre en el mundo a lo largo de los últimos años, las organizaciones humanitarias necesitan personas de refuerzo bien preparadas para ayudar a las comunidades afectadas. La Unión Europea ha puesto en marcha la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE, según lo previsto por el Tratado de Lisboa¹. El objetivo es contribuir a reforzar la capacidad de la Unión de prestar ayuda humanitaria basada en las necesidades y fortalecer la capacidad y la resistencia de comunidades vulnerables o afectadas por catástrofes en terceros países, al tiempo que se ofrece a los ciudadanos europeos la oportunidad de participar en acciones humanitarias en terceros países, mostrando su solidaridad con personas que lo necesitan.

El artículo 27 del Reglamento (UE) n° 375/2014, que puso en marcha la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE², exige a la Comisión que presente informes anuales al Parlamento Europeo y al Consejo analizando los progresos realizados en la aplicación de dicho Reglamento.

El presente Informe Anual resume las principales actividades y logros en la aplicación de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE en 2014, teniendo en cuenta la especificidad del primer año, que se ha dedicado a la adopción de los actos jurídicos esenciales que trazan las siguientes etapas de implementación de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE.

II. ACTIVIDADES PREPARATORIAS

1. ACCIÓN PILOTO

Las bases de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE radican en buena medida en la acción piloto desarrollada en tres fases, entre 2011 y 2014, que tenía como objetivo servir de guía a la puesta en pie de la iniciativa y dar forma al desarrollo de estándares y sistemas en torno a aspectos específicos de la misma (formación, mecanismos de certificación, despliegue, configuración, base de datos). Se financiaron doce proyectos piloto con cargo a la acción y, a través de ellos, se desplegaron unos 300 voluntarios en 49 países de fuera de la Unión.

La acción piloto de los Voluntarios de Ayuda de la UE³ ha demostrado ser eficaz para ensayar diferentes modelos o métodos de ejecución de las distintas dimensiones de la iniciativa homónima. Las lecciones aprendidas fueron introducidas en el desarrollo de la legislación y en los actos delegados y de ejecución, y permitirán una transición suave hasta el despliegue de los Voluntarios de Ayuda de la UE con arreglo al Reglamento (UE)

¹ Artículo 214, apartado 5, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: «A fin de establecer un marco para que los jóvenes europeos puedan aportar contribuciones conjuntas a las acciones de ayuda humanitaria de la Unión, se creará un Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria. El Parlamento Europeo y el Consejo fijarán mediante reglamentos, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, su estatuto y sus normas de funcionamiento.»

² Reglamento (UE) n° 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE») (DO L 122, 24.4.2014, p.1).

³ La acción piloto fue evaluada por un evaluador independiente:
http://ec.europa.eu/echo/files/evaluation/2014/pilot_project_euaidvolunteers_final_report_en.pdf

nº 375/2014. Además, una de las principales tareas de la evaluación era también elaborar y proponer un marco de seguimiento y evaluación que contribuya a la evaluación periódica de la aplicación de la iniciativa.

2. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES

Dado que esta la iniciativa «Voluntarios de Ayuda de la UE» tiene una dimensión muy basada en las necesidades, la Comisión ha tratado de sentar las bases para el desarrollo de un marco de evaluación de sus necesidades. Para ello, se utilizaron varias vías: un estudio global de las necesidades actuales de los voluntarios⁴; un taller con un amplio grupo de expertos y profesionales para explorar distintos procesos metodológicos sobre cómo podrían analizarse, anualmente y a través de la evaluación de las acciones piloto, las necesidades. Este marco permitirá que las necesidades que deben cubrirse mediante las acciones de esta iniciativa se evalúen anualmente. La metodología de evaluación de las necesidades es similar a la de las acciones de ayuda humanitaria, teniendo en cuenta la especificidad de los Voluntarios de Ayuda de la UE y con exclusión ex ante de las zonas en conflicto, en las que los Voluntarios de Ayuda de la UE no deben ser desplegados. Esto permite un enfoque a medida al mismo tiempo que garantiza una coherencia y complementariedad óptimas con las decisiones a escala global de la UE en materia de ayuda humanitaria.

III. ADOPCIÓN DE LA LEGISLACIÓN

El principal logro de 2014 fue la adopción del paquete legislativo completo, que constituye la base jurídica de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE y establece las reglas para su implementación y los estándares pertinentes.

El Reglamento por el que se creó la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE se adoptó el 3 de abril de 2014, estableciendo el marco para que voluntarios de la UE participen conjuntamente apoyando y complementando la ayuda humanitaria en terceros países. El programa ofrecerá la oportunidad a 18 000 voluntarios de participar en operaciones humanitarias en todo el mundo hasta 2020, lo que incluye Voluntarios de Ayuda de la UE, voluntarios en línea y población local, que se beneficiarán del desarrollo de capacidades. La iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE está abierta a un abanico de perfiles profesionales, desde gente joven a expertos veteranos en cuestiones humanitarias, para ayudar a satisfacer las necesidades humanitarias de las personas más vulnerables. La UE deberá garantizar que los participantes sean enviados allí donde sus habilidades sean más necesarias y aseguren su contribución al fortalecimiento de las capacidades y el voluntariado locales.

A finales de 2014 se aprobaron y entraron en vigor un acto delegado⁵ y un acto de ejecución⁶. Según lo previsto en el Reglamento, estos actos crean estándares y procedimientos exigentes

⁴ http://ec.europa.eu/echo/files/euaidvolunteers/EUAV_Study_Needs_Assessment_en.pdf

⁵ Reglamento Delegado (UE) nº 1398/2014 de la Comisión, de 24 de octubre de 2014, por el que se establecen las normas aplicables a los candidatos a voluntarios y a los Voluntarios de Ayuda de la UE (DO L 373, 31.12.2014, p. 8).

con respecto a la certificación de las organizaciones de envío y acogida, selección, formación y despliegue de los voluntarios.

La Comisión adoptó el primer Programa de Trabajo Anual de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE el 16 de junio de 2014⁷. El presupuesto para la aplicación de la iniciativa en 2014 se fijó en 12 148 000 EUR con el objetivo de prestar asistencia técnica a potenciales organizaciones de envío de voluntarios a la hora de preparar la certificación; reforzar las capacidades de las organizaciones de acogida potenciales procedentes de terceros países y que deseen participar en la iniciativa; poner en marcha del proceso de certificación de las organizaciones de envío y de acogida; desarrollar el entorno técnico para todas las medidas de apoyo relacionadas y poner en marcha la contratación de un seguro que garantice la cobertura para el período 2015-2020.

IV. DELEGACIÓN DE TAREAS EN LA EACEA

Según lo previsto por el Reglamento (UE) n° 375/2014, la Comisión está encargada de la aplicación de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE y ha delegado determinadas tareas en la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). La EACEA es una agencia ejecutiva encargada de la aplicación de los aspectos técnicos de los programas de la UE a través de convocatorias de propuestas, licitaciones y gestión de contratos posteriores y para la ejecución de los créditos presupuestarios correspondientes⁸. Esto se traduce en programas de trabajo anuales aprobados por decisiones de ejecución de la Comisión que fijan las prioridades y acciones para cada año, y que son la base para las convocatorias de propuestas y licitaciones gestionadas por la EACEA. En términos de gestión operativa, la Comisión a través de la DG «matriz» ECHO (Ayuda Humanitaria y Protección Civil) sigue siendo directamente responsable de la creación de la Red de Voluntarios de Ayuda de la UE, la plataforma digital principal a desarrollar durante 2015 y las comunicaciones. Las modalidades y procedimientos de interacción se rigen mediante Memorandos de Acuerdo entre la DG ECHO y la EACEA.

V. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN 2014

El 31 de diciembre de 2014 se convocó una licitación para el seguro, con el objetivo de garantizar que los voluntarios que participen en Voluntarios de Ayuda de la UE estén asegurados por un plan de cobertura completa, diseñado específicamente para su protección durante todo el periodo de su despliegue sobre el terreno (acción 3 del Programa de Trabajo Anual de 2014).

⁶ Reglamento de Ejecución (UE) n° 1244/2014 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2014, por el que se establecen las normas de aplicación del Reglamento (UE) n° 375/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria («iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE») (DO L 334, 21.11.2014, p. 52).

⁷ Decisión de Ejecución C (2014) 3872 de la Comisión, de 16 de junio de 2014, relativa a la adopción del programa de trabajo para 2014 y la financiación para la aplicación de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE.

⁸ Decisión C (2013) 9189 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) con vistas a la ejecución de las tareas vinculadas a la implementación de los programas de la Unión en el ámbito educativo, audiovisual y cultural que incluye, en particular, la implementación de las consignaciones apuntadas en el presupuesto general de la Unión y de las dotaciones del FED [en su versión modificada por la Decisión C (2015) 658 de la Comisión de 12 de junio de 2015].

Se tomaron todas las medidas necesarias para garantizar la publicación, a principios de 2005, de una convocatoria de propuestas para la asistencia técnica a las organizaciones de envío y el desarrollo de capacidades para la ayuda humanitaria de las organizaciones de acogida (acción 1) y una convocatoria de candidaturas para la certificación de las organizaciones de envío y de acogida que deseen participar en la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE (acción 2)⁹.

La iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE ofrece una oportunidad adicional para poner de relieve el valor y el impacto del voluntariado y mostrar, en acción, la solidaridad de la UE con las poblaciones en los países afectados por catástrofes. Las medidas de apoyo a la ampliación de círculos y a la comunicación (Acción 4), destinadas a aumentar la sensibilización, fomentar la participación, crear nuevas oportunidades para participar y apoyar la ampliación de los círculos entre los participantes. En 2014, los servicios de la Comisión y la EACEA prepararon también una Jornada Informativa y de Ampliación de Círculos celebrada en enero de 2015. El objetivo de este acto público era explicar a los futuros socios/organizaciones participantes las oportunidades disponibles en el marco de la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE y poner en marcha las primeras actividades de la iniciativa (la convocatoria de propuestas para la asistencia técnica y la creación de capacidades y la convocatoria de candidaturas para la certificación de las organizaciones de envío y de acogida).

La página web consagrada a los Voluntarios de Ayuda de la UE en el sitio web de la DG ECHO¹⁰ seguirá publicando información sobre la iniciativa y piezas de comunicación como blogs de los voluntarios, artículos y vídeos. Una plataforma sobre la iniciativa facilitará información adicional para los voluntarios y las organizaciones participantes, un espacio de tutoría en línea para los voluntarios, actividades de voluntariado en línea y oportunidades de ampliación de círculos para los voluntarios y las organizaciones. Las actividades específicas previstas para 2015 incluyen una conferencia para aprovechar las experiencias de la fase piloto en las siguientes fases de la iniciativa, desarrollar la plataforma y un acto de inauguración.

Los resultados de estas actividades, enmarcadas dentro de las acciones del Programa de Trabajo Anual, se presentarán en el próximo informe anual.

VI. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

2014 fue un año muy importante para la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE, al aprobarse una base jurídica y realizarse actividades administrativas y organizativas que han seguido creando cimientos sólidos y condiciones favorables para el establecimiento y el crecimiento de la iniciativa. Debido a la necesidad de aprobar actos delegados y de ejecución, 2014 fue principalmente un año de medidas preparatorias y legislativas. El año 2014 marcó

⁹ http://eacea.ec.europa.eu/eu-aid-volunteers_en

¹⁰ http://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/eu-aid-volunteers_en

también el último año de implementación de la acción piloto, proporcionando lecciones clave ya integradas en las acciones generales de la legislación.

La iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE va camino de cumplir sus objetivos plurianuales. Todas las acciones han sido elaboradas para su lanzamiento en 2015, como continuación a la adopción de los actos jurídicos antes mencionados: certificación de las organizaciones de envío y de acogida que deseen participar en la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE; capacitación de las organizaciones de acogida y asistencia técnica para las organizaciones de envío; un régimen de seguro integral para los voluntarios; la formación previa al despliegue para todos los voluntarios; despliegue de voluntarios a través de las organizaciones certificadas. Las primeras vacantes para voluntarios estarán disponibles a principios de 2016.

La Comisión seguirá promoviendo la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE e invirtiendo en comunicación con el fin de sensibilizar y aunar las lecciones aprendidas. Se ha previsto celebrar una serie de actividades, entre ellas una conferencia que marque el cierre de las acciones preparatorias con el retorno de los voluntarios de la fase final de los proyectos piloto y un evento de gran visibilidad para iniciar la fase de despliegue de los voluntarios.

Para más información sobre la iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE, consulte la siguiente dirección:

http://ec.europa.eu/echo/what/humanitarian-aid/eu-aid-volunteers_en